

Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 299-2024-MPP/A

Puno, 14 de marzo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO. VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y felicitar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, al gremio periodístico que cuenta con 12 mil agremiados en 117 filiales a nivel nacional, la ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS DEL PERÚ (ANP) FILIAL PUNO, quienes son los anfitriones del "DÉCIMO OCTAVO (XVIII) ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES PERIODISTAS DEL PERÚ", en la cual tendremos la participación de los directivos de dicha asociación como de mujeres periodistas de renombre nacional e internacional en nuestra región altiplánica el próximo 15, 16 y 17 del presente, mujeres de gran trayectoria profesional y personal, que practican valores de: honestidad, prudencia, rectitud, perseverancia, liderazgo, espíritu de lucha y superación personal;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

Sra. Bárbara Vallejos Morales

DIPLOMÁTICA REPRESENTANTE DE LA EMBAJADA DE CHILE, por su apoyo a las organizaciones periodísticas del país, su contribución al fortalecimiento de capacidades en materia digital y participación en el "DÉCIMO OCTAVO (XVIII) ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES PERIODISTAS DEL PERÚ", organizada por la Asociación Nacional de Periodistas del Perú (ANP) Filial Puno,

<u>ARTÍCULO SEGUNDO.-</u> ENTREGAR, a la Sra. BÁRBARA VALLEJOS MORALES, DIPLOMÁTICA REPRESENTANTE DE LA EMBAJADA DE CHILE, la presente Resolución de Alcaldía en acto público.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, https://portal.munipuno.gob.pe/

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

9 .511

MHNICIPALIDAD

Lic. Javier Conce Roque